

Le traslado que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2019, adoptó con los votos favorables de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Unión Progreso y Democracia, Ciudadanos de Mejorada del Campo y Partido Popular, con los votos en contra de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Podemos Mejoremos y Socialista y las abstenciones de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Más Madrid y Vox, el Acuerdo 132/2019 que a continuación se transcribe:

«7/ 132/2019.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS PLENARIOS APROBADOS [G-3481/2019].

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las mociones son un instrumento político fundamental y los grupos políticos con representación en el consistorio, tenemos la responsabilidad de plantearlas ante este pleno. Además, tenemos que hacer un seguimiento eficaz de todas las mociones aprobadas, con el fin de que estas se conviertan en un compromiso real con nuestros vecinos.

El trabajo que se lleva a cabo en el Ayuntamiento debe tener como objetivo siempre el interés común de la ciudadanía, así como una mejora constante de los servicios públicos que demandan los vecinos, por ello, todos los grupos políticos, tanto gobierno, como oposición, debemos de trabajar para hacer efectivos estos compromisos como representantes políticos.

En Ciudadanos entendemos que una moción es la máxima expresión de la diversidad de opiniones e ideas que existen en democracia, y por ello es fundamental que las decisiones plenarias no se conviertan en una mera declaración política de intenciones, sin trascendencia ni eficacia.

Sabemos que en muchas ocasiones el retraso o incumplimiento de las mociones o acuerdos aprobados en pleno puede estar justificado por diferentes causas, pero el ciudadano tiene derecho a conocer esta información, ya que, de lo contrario, se está generando una incertidumbre innecesaria, creando falsas expectativas.

Nos consta, porque así nos lo ha indicado el actual concejal de Nuevas tecnologías y transparencia, que se está trabajando en la creación de una nueva página web del ayuntamiento donde se van a publicar las mociones que se presenten ante este pleno y el contenido de estas. Así mismo, el concejal también nos confirma que se van a publicar las actas plenarias. Estos avances los consideramos grandes iniciativas y las valoramos, pero estamos seguros que la información y transparencia hacia los vecinos puede ampliarse bastante más.

Como bien es sabido, Ciudadanos Mejorada del Campo, no ha tenido representación en este pleno hasta la actual legislatura, pero sí que gracias al seguimiento que hemos



realizado desde el grupo local y a las advertencias de otros grupos políticos con representación en este ayuntamiento, somos conscientes de la cantidad de mociones aprobadas en pleno y no ejecutadas en anteriores legislaturas. Sin embargo, lo que más nos ha sorprendido es conocer recientemente que existe una ordenanza la cual fue modificada y aprobada definitivamente según consta en el BOCM N° 109 del día 8 de mayo de 2018. En dicha ordenanza, ya modificada, se formula la necesidad del cumplimiento de las mociones aprobadas por el pleno y refuerzo de la comisión informativa general. En el texto, reconocemos parte de nuestras inquietudes y nos parece una gran medida ya que anexa una ficha sobre el estado de las mociones aprobadas para dar cuenta en la comisión informativa general de manera trimestral. El problema que encontramos es que esas comisiones informativas no son públicas de la misma forma que esas fichas hasta el momento nunca han sido publicadas en la web del ayuntamiento ni en ningún otro sitio de fácil acceso a los vecinos. Por estos motivos, con el fin de que los vecinos puedan hacer uso de su derecho a la información y que el Ayuntamiento cumpla con su obligación de transparencia, el Grupo Municipal de Ciudadanos Mejorada del Campo propone al pleno del ayuntamiento para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

Instar al equipo de gobierno de Mejorada del Campo a:

PRIMERO: A que siga cumpliendo con la Ordenanza N° 52 publicada en BOCM N° 109 con fecha 8 de mayo de 2018.

SEGUNDO: Una vez que se haya dado cuenta del estado de las mociones en la Comisión Informativa, en base a la legislación aplicable y a los principios de buen gobierno y transparencia del ayuntamiento, estas fichas que se anexan en la Ordenanza, deberán ser publicadas en el portal de transparencia de la web del Ayuntamiento y en sus redes sociales, con el fin de que los vecinos tengan acceso y conocimiento del estado de ejecución de las mociones presentadas y aprobadas por este pleno.

TERCERO: Que se publique esta moción junto a la resolución de los votos de los distintos grupos políticos de este pleno, en la página Web y redes sociales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo».

Lo que le comunica el Secretario General que firma electrónicamente este traslado en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

DESTINATARIO: PÁGINA WEB



TRASLADO

